



DEL CANTÓN QUITO

6751e

20181701056PQ2012

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:05)

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
ERA FLORES DAVID ANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717596314	ECUATORIANA	CEDENTE	
EMA ROJAS EDWIN ANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603950718	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
VACA DANIELA	POR SUS PROPIOS	CÉDULA	1003108262	ECUATORIANA	CESIONARIO	

Dr. Edward Franco C.
NOTARIO

Copia Nro. 1

Fecha: 24 SET. 2018

Interoceánica y Psje. Juan Mantilla Esq.



Factura: 001-004-000027819



20181701056P02012

NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701056P02012						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRERA FLORES DAVID ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717596314	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	YAULEMA ROJAS EDWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603950718	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VACA VACA DANIELA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003198262	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	QUISNANCELA ROJAS GLADYS PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713480307	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TABABELA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO





Dr. Edward Franco C. NOTARIO



2018	17	01	56	P02012
------	----	----	----	--------

Two: [Signature]



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

**DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES y
EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS**

A FAVOR DE:

**DANIELA ALEJANDRA VACA VACA y
GLADYS PIEDAD QUISNANCELA ROJAS**

CUANTÍA: \$ 400,00

Di: dos copias

***** (CATO) *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **lunes veinticuatro (24) de septiembre** del año dos mil dieciocho, ante mí **DOCTOR EDWARD ANÍBAL FRANCO CASTAÑEDA, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen al otorgamiento del presente instrumento público: por una parte, los señores: **DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES**, ecuatoriano, soltero, por sus propios y personales derechos; y, **EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS**, ecuatoriano, soltero, por sus propios y

personales derechos; y, por otra parte, la señora **DANIELA ALEJANDRA VACA VACA**, ecuatoriana, casada con **HENRY JOSÉ QUISNANCELA ROJAS**, por sus propios y personales derechos; y, la señorita **GLADYS PIEDAD QUISNANCELA ROJAS**, ecuatoriana, soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, con teléfono número cero dos dos nueve cero uno cero cinco cinco, teléfono número - cero dos dos nueve cero uno cero cinco cinco, teléfono número cero dos tres ocho uno tres dos nueve tres y teléfono número cero nueve nueve cinco cero seis cuatro cinco cero cuatro, en su orden; domiciliados en Avenida Quito 11-65 y vía San Vicente, parroquia Yaruquí, en la Avenida Rumichaca Ñan y Guayanay Ñan Conjunto Jardines de Ninallacta, Mz 3, Pasaje C, casa 295, en la Avenida Rumichaca Ñan y Guayanay Ñan Cooperativa Solidaria Metropolitana, calle 11, casa 314 y en la Avenida Rumichaca Ñan y Guayanay Ñan Conjunto Jardines de Ninallacta, Mz 3, calle 11, casa 169, respectivamente, de esta ciudad y cantón de Quito, provincia de Pichincha, todos legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan que eleve a Escritura Pública una minuta de Cesión de Participaciones, cuyo tenor literal transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las cláusulas



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO

NOTARIA
QUINCUAGESIMA
SEXTA
56

DR. EDWARD FRANCO CASTAÑEDA
NOTARIA
QUINCUAGESIMA
SEXTA
56
QUITO - ECUADOR

siguientes.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecimos a la celebración y suscripción del presente instrumento público, por una parte, los señores: **DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES**, soltero, por sus propios y personales derechos; y, **EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS**, soltero, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les denominará "**los cedentes**"; y, por otra parte, la señora **DANIELA ALEJANDRA VACA VACA**, casada con **HENRY JOSÉ QUISNANCELA ROJAS**, por sus propios y personales derechos; y, la señorita **GLADYS PIEDAD QUISNANCELA ROJAS**, soltera, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les denominará "**las cesionarias**". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía Limitada **JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, con fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q. uno dos punto cero cero tres uno cuatro cuatro (SC.IJ.DJC.Q. 12.003144) de fecha veinte y cinco de junio del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de julio del dos mil doce. La compañía se constituyó con un capital social de **cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00)**

dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; **b)** Los señores: **DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES y EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS**, son propietarios de doscientas participaciones sociales, cada uno, equivalentes a doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 200,00), de capital social, quienes suscribieron y pagaron el cien por ciento del capital social de la compañía; **c)** La Junta Universal de socios de la compañía, reunidos con fecha quince de septiembre del dos mil dieciocho, APROBARON, por unanimidad, autorizarse mutuamente, en ceder la totalidad de sus participaciones sociales que mantienen en la Compañía Limitada **JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.**, con domicilio principal es esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, conforme consta de la copia certificada del acta que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, en forma individual, libre y voluntaria, el señor **DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES**, cede la totalidad de sus participaciones, de doscientas participaciones sociales a favor de la señora **DANIELA ALEJANDRA VACA VACA**; y, el señor **EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS**, en forma individual, libre y voluntaria, cede la totalidad de sus participaciones, de doscientas participaciones sociales a favor de la señorita **GLADYS PIEDAD QUISNANCELA ROJAS**, que conjuntamente equivale a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO



(USD 400,00) de capital social, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, de la Compañía Limitada **JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.**, a favor de las mismas, de doscientas participaciones sociales, a cada cesionaria, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Con la cesión de las participaciones sociales, los cedentes dejan de ser socios de la compañía y manifiestan que no tienen nada que reclamar en el futuro por ningún concepto a las cesionarias.- **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía corresponde al valor nominal de cada una de las participaciones sociales equivalente a **cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00)**, que las cesionarias pagan la totalidad a los cedentes, quienes declaran haber recibido dichos valores a su entera satisfacción y en moneda de curso legal y de libre circulación.- **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que ocasione la celebración de este instrumento público serán de cuenta de las cesionarias.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN, MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.**- Las cesionarias quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. Para efectos de esta cesión, los cedentes expresamente autorizan a las cesionarias para que tomen nota de la presente cesión.

en el Libro de socios y participaciones. Las cesionarias quedan facultadas para que realicen toda gestión necesaria a fin de perfeccionar este contrato.-

SÉPTIMA: CONOCIMIENTO Y VOLUNTAD.- Las partes manifiestan su conocimiento, consentimiento, voluntad y aceptación a todas las cláusulas de este instrumento público.-

OCTAVA: DECLARATORIA.- Si por cualquier disposición legal, una o más cláusulas de este contrato no fueren válidas, el mismo en todo caso se ha de interpretarse y cumplirse de manera total que las cesionarias efectivamente adquieran el dominio de las participaciones cedidas a través de este instrumento público.-

NOVENA: CONTROVERSIAS.- En caso de controversias, las partes renuncian domicilio y se someterán a los jueces competentes de esta ciudad de Quito, y al procedimiento monitorio o ejecutivo, a elección de la parte actora.-

DÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el total contenido de la presente escritura de cesión de participaciones, por estar hecha en seguridad y beneficios de sus propios intereses.-

Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su validez.- firma)

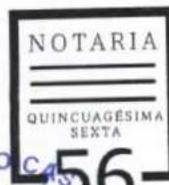
Doctor Carlos Alberto Toapanta Oña, con matrícula profesional número seis mil trescientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".---

HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Los comparecientes son portadores de los documentos de identificación que me presentan y cuyos



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO



números se incorporan al final del presente instrumento. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente escritura a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, y para constancia firman con el suscrito Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



SR. DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES

C.C. 171759631-4

SR. EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS

C.C. 0603950718



SRA. DANIELA ALEJANDRA VACA VACA

C.C. 1003198262



SRTA. GLADYS PIEDAD QUISNANCELA ROJAS

C.C. 1713480307



Dr. Edward Anibal Franco Castañeda.
NOTARIO QUINCUGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, D.M.

ESPACIO
EN
BLANCO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 15 días del mes de septiembre del 2018, en el domicilio de la oficina ubicado en la Av. Rumichaca Ñan, casa 314 y Av. Guayanay Ñan, barrio Solidaridad Metropolitana, parroquia Las Cuadras, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, siendo las 13H10, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., con presencia de la totalidad de sus socios señores: DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES y EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS; presidiendo la Junta el señor Edwin Fernando Yaulema Rojas, presidente de la compañía; y, actuando como secretario a falta del mismo, el señor David Alejandro Carrera Flores, gerente de la compañía, para tratar el siguiente punto:

CONVOCATORIA: La presente Junta General Extraordinaria de Socios, se da inicio de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y en la Ley de Compañías que, señala de ser necesario se puede realizar Juntas Extraordinarias adicionales a las que regularmente corresponde realizarse una vez al año y conforme a la convocatoria efectuada por el señor Presidente dentro del plazo enmarcado en el Estatuto, se instala la sesión y se inicia la misma.

CONCURRENTES: Asisten la totalidad de los socios señores: DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES, beneficiario del 50% de las participaciones sociales, con un capital de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 200,00), dividido en doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una; y, EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS, beneficiario del 50% de las participaciones sociales, con un capital de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 200,00), dividido en doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que equivale al 100% de las participaciones sociales y al capital social de USD. 400.

OBJETO: AUTORIZACIÓN DE LOS SEÑORES DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES y EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS DE LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., EN FAVOR DE: DANIELA ALEJANDRA VACA VACA Y GLADYS PIEDAD QUISNANCELA ROJAS.

Una vez instalada la sesión, el señor Presidente, pone a debatir y deliberar sobre la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen en la COMPAÑÍA JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., para ello, toma la palabra el señor DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES, propietario del 50% de las participaciones y como Gerente de la misma, manifestando que es procedente y beneficioso autorizar de manera libre y mutuamente la transferencia del cien por ciento de las participaciones que tenemos con usted señor Presidente en la COMPAÑÍA JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., en favor de DANIELA ALEJANDRA VACA VACA Y GLADYS PIEDAD QUISNANCELA ROJAS, esto es, por tratarse de un beneficio propio para nosotros, por lo que, deciden unánimemente ceder el cien por ciento de su capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, en favor de las cesionarias. Finalmente pide al señor Secretario que tome nota de la APROBACIÓN para la transferencia de sus participaciones en favor de las cesionarias, por haber sido autorizado sin objeción alguna por parte de los socios presentes.

Sin tener más que tratar, el señor Presidente clausura la sesión.

Luego de redactada, leída y aprobada el acta, en forma conjunta y unánime los socios de la COMPAÑÍA JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., levanta la Junta a las 15H00.



Para constancia de lo acordado, en forma unánime, las partes firman en la ciudad de Quito, a 15 de septiembre del 2018.

DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES
C.C. 171759631-4

EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS
C.C. 0603950718

CERTIFICO: La copia que antecede es fiel copia al original que reposa en los archivos de la compañía, que en caso de requerimiento está a disposición, certifico en la ciudad de Quito, a 15 de septiembre del 2018.

EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS
SECRETARIO (E)



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792385210001
RAZON SOCIAL: JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: JDIVTEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CARRERA FLORES DAVID ALEJANDRO
CONTADOR: VACA VACA MAYRA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/08/2012	FEC. CONSTITUCION:	16/07/2012
FEC. INSCRIPCION:	03/08/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORIA Y SERVICIO CONTABLE, ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LAS CUADRAS Barrio: SOLIDARIDAD METROPOLITANA Calle: AV. RUMICHACA ÑAN Número: CASA 314 Intersección: AV. GUAYANAY ÑAN Referencia ubicación: FRENTE A VIVERES NORTON Telefono Trabajo: 023813293 Celular: 0997284744 Email: jdivtelcom@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

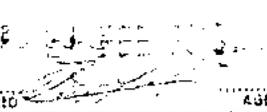
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI DIRECCION ZONAL 9

Se valida que los documentos de caduía y certificados de retención originales presentados en esta oficina pertenecen al contribuyente.

CDR: 3034399


 USUARIO: _____ AGENCIA: _____

Firma del Servidor Responsable
SECRETARÍA DE RECARGOS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFP010610 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 24/02/2015 11:54:50



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...se hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792385210001
RAZON SOCIAL: JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 03/08/2012

NOMBRE COMERCIAL: JDIVTEL **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ASESORIA Y SERVICIO CONTABLE, ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LAS CUADRAS Barrio: SOLIDARIDAD METROPOLITANA Calle: AV. RUMICHACA NAN Número: CASA 314 Intersección: AV. GUAYANAY NAN Referencia: FRENTE A VIVERES NORTON Telefono Trabajo: 023813293 Celular: 0997284744 Email: jdivtelcom@hotmail.com

2018-17-01-56-P 2012

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 2 foja(s) útil(es)

Quito-DM. a 24 SET. 2018

RAZON: Factura N°

27819



Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 24/02/2015 11:54:50

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717596314

Nombres del ciudadano: CARRERA FLORES DAVID ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/YARUQUI

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARRERA MANUEL EDILBERTO

Nombres de la madre: FLORES NELLY DEL CARMEN

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JASON JACOBO PILA GONZALEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 56 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-158-00211



183-158-00211

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

171759631-4

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDO Y NOMBRES
CARRERA FLORES
DAVID ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
YARUQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




DR. EDUARDO FRANCO CASTAÑEDA
NOTARIA
QUINGUAGESIMA SEXTA

56-133312222
QUITO - ECUADOR

1983-12-06 17:30 883 01 1940

NIVEL DE ESTUDIOS BACHILLERATO
PERIODO DE INICIO EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA MANUEL EDILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES NELLY DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-22





CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA N°
004 - 080 NUMERO
1717596314 CENEA

CARRERA FLORES DAVID ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
YARUQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




CONSEJO NACIONAL DE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO Acredita que USTED
SUFRANCO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESENTE DE LA JEFE

2018-17-01-56 - P2012

NOTARIA QUINGUAGESIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) estain conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: -1- foja(s) útiles)

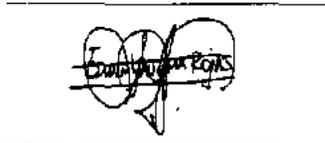
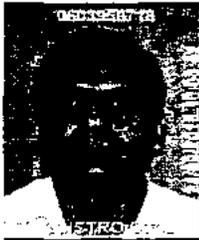
Quito-DM a 24 SET. 2018 RAZON: Factura N° 27819

DR. EDUARDO FRANCO CASTAÑEDA
NOTARIA
QUINGUAGESIMA SEXTA
QUITO - ECUADOR

Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINGUAGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603950718

Nombres del ciudadano: YAULEMA ROJAS EDWIN FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CALPI

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YAULEMA YAULEMA SANTOS MARIN

Nombres de la madre: ROJAS QUISNANCELA ELCI MARIA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JASON JACOBO PILA GONZALEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-158-00247



187-158-00247

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





2018-17-01-56 - P2012

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fueron presentado(s) en: 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 24 SET. 2018

RAZÓN: Factura N° 27519



Edward Franco Castañeda
Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
DEL CARTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003198262

Nombres del ciudadano: VACA VACA DANIELA ALEJANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/SAN JOSE DE
QUICHINCHE

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUISNANCELA ROJAS HENRY JOSE

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: VACA NAVARRO CLOTARIO ARMANDO

Nombres de la madre: VACA BOSMEDIANO AURORA G

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JASON JACOBO PILA GONZALEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 56 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-158-00334



183-158-00334

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E332314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VACA NAVARRO CLOTARIO ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VACA BOSMEDIANO AURORA G

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-04-29

001118887




DR. EDWARD FRANCO CASTAÑEDA

NOTARIA QUINCUGESIMA SEXTA

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

56

QUITO - ECUADOR

100319826-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES VACA VACA DANIELA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA OTAVALO SAN JOSE DE QUICHINCHE

FECHA DE NACIMIENTO 1985-02-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

HENRY JOSE QUISNANCELA ROJAS




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2011

009 JUNTA N°

009 - 141 NUMERO

1003198262 CÉDULA

VACA VACA DANIELA ALEJANDRA APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA DISTRITO: OTAVALO CANTON ZONA: 1

SAN JOSE DE QUICHINCHE PARROQUIA




2018-17-01-56-P 2012

NOTARIA QUINCUGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) están conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 24 SET. 2018 RAZON: Factura N° 27819

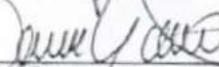
DR. EDWARD FRANCO CASTAÑEDA

NOTARIA QUINCUGESIMA SEXTA

56

QUITO - ECUADOR

Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUGESIMO SEXTO
TIFL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713480307

Nombres del ciudadano: QUISNANCELA ROJAS GLADYS PIEDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CALPI

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: QUISNANCELA U JOSE GABRIEL

Nombres de la madre: ROJAS Q GLADYS ROSARIO

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JASON JACOBO PILA GONZALEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 56 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-158-00376



184-158-00376

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



IGM 17 02 773 10

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4444

00041735

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUISNANCELA U JOSE GABRIEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS Q GLADYS ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-26

DIRECCIÓN GENERAL

TIPO DE CEDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARIA
QUINCAGESIMA
SEXTA
56
QUITO - ECUADOR

N. 171348030-7

CEDEJA DE
CIUDADANIA
APPELLIDOS Y NOMBRES
**QUISNANCELA ROJAS
GLADYS PIEDAD**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
CALPI**

FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-17

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No.

005 - 069 NUMERO

1713480307 CEDULA

QUISNANCELA ROJAS GLADYS PIEDAD
APPELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

QUITUMBE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2

2018-17-01-56-P 2012

NOTARIA QUINCAGESIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) esta(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: - 1 - foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 24 SET. 2018 RAZON: Factura N° 27819

DR. EDUARDO FRANCO CASTAÑEDA

NOTARIA
56
QUITO - ECUADOR

Dr. Eduardo Franco Castañeda
NOTARIO QUINCAGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO





Dr. Edward Franco C. NOTARIO



RAZON.- Se otorgó ante mí DOCTOR EDWARD FRANCO CASTAÑEDA., Notario Quincuagésimo Sexto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES y EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS**, a favor de **DANIELA ALEJANDRA VACA VACA y GLADYS PIEDAD QUISNANCELA ROJAS** debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-003-000032364



20181701031001581

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701031001581

MATRIZ	
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02012

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YAULEMA ROJAS EDWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603950718
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-06-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO



NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN.- Con esta fecha, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta tome nota de la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, que antecede.- Sellada y firmada en Quito, veinte y cinco de septiembre del año dos mil dieciocho.



Maria José Palacios Vivero
DRA. **MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO**

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	114674
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	996
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /24/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JDIVTEL TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE DAVID ALEJANDRO CARRERA FLORES TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA DANIELA ALEJANDRA VACA VACA; EL CEDENTE EDWIN FERNANDO YAULEMA ROJAS TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA GLADYS PIEDAD QUISNANCELA ROJAS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2250 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



